

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 8 de Noviembre de 1855.)

### SE SUSCRIBE

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIA  
GONZALEZ, Merced 51 y Estación 8.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerías

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—  
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por  
un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 m.—Por  
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un  
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina  
(Q. D. G.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutan  
S. A. R. la Serenísima señora  
Princesa de Asturias y SS. AA.  
RR. las Infantas Doña María  
Isabel, Doña María de la Paz y  
Doña María Eulalia.»

### Administración provincial.

### ADMINISTRACION ECONOMICA.

En la Gaceta de Madrid, número 253, correspondiente al día 10 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por Real orden de 6 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1878, se previene que la inversión de 171.954 pes. 01 cénts. efectivas a que asciende la recaudación obtenida por ventas de bienes de corporaciones civiles hechas después de 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo a la

mencionada ley adquiriendo títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas a favor de las respectivas corporaciones, realizándose la adquisición por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden y de lo determinado en el artículo 9.º de la instrucción de 31 de Enero de 1877, la Dirección de la Deuda ha acordado que la subasta extraordinaria de que se trata se efectúe ante la misma el día 19 del corriente mes a la una y media de la tarde con sujeción a las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta se hará a tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpétua interior.

2.º Los que deseen tomar parte en ella, depositarán en la Tesorería de esta Dirección el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposición. A este fin se recibirán en ella los días 16 y 17 de este mes, de once de la mañana a 2 de la tarde.

3.º Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto y en las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarse intervenido por la Contaduría.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta a que corresponde. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo.

5.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta dirección en los referidos días, de once de la mañana a cuatro de la tarde, y el 19, de once a doce de la

mañana, pasada esta hora, la entrega se hará al Remo. Sr. Presidente de la Dirección en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Administración económica en los expresados días, o sea desde el 15 al 16 ambos inclusive, para que por el correo del siguiente día 17 sean remitidos a esta Dirección general.

7.º El día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesión pública y después de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que hubieren presentado en la Secretaría, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicándose el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no tengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan estos, se admitirán con preferencia las que se ofrezcan a cambios más bajos.

9.º En igualdad de precios se dará la preferencia a las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administración económica los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en el «Boletín», teniendo presente que, de no verificarse en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en el término expresado, podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11.º La presentación de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta

en la portería de dicha Administración económica, así como las de los depósitos y pliegos de proposiciones.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y, además, contener en el rospalco el siguiente endoso:

«A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá a los interesados en el acto de su presentación, a fin de que lo conserve como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

12.º Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Caja de la Administración económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

### Modelo de Proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda pública, la cantidad de.... reales vellón nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua.... interior, cuyo pormenor se expresa a continuación al cambio de.... reales y.... céntimos por 100, dentro de los ocho con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Madrid 9 de Setiembre de 1881—  
El Director general e, Preside  
José Creagh.

Núm. de títulos.	Serie	Numeracion.	Importe de cada serie. Reales. Cén

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.**

**Alfaro.**  
 En el juicio de menor cuantía incoado en este Juzgado y Escribania del que suscribe a virtud de demanda del Procurador D. José Antonio Gutiérrez a nombre y con poder de D. Emilio Alonso, vecino de Aldeanueva de Ebro, contra D. Isaac Arnedo y D. Saturnino Díaz Pascual sobre que se declare la nulidad de la escritura de compra venta otorgada por los dos últimos en trece de Marzo de mil ochocientos setenta y seis ante el Notario D. Arsenio Rueda, cancelándose en inscripción y otros particulares, dictó el Sr. Juez de este Partido D. José Severo Olmedilla y Libroero en tres de Agosto la siguiente

**PROVIDENCIA.**

Juez Sr. Olmedilla = Alfaro tres de Agosto año del último. = Por presentada la anterior demanda con copia del poder y documentos que expresa incuso la copia simple número cuatro que se admite conforme al artículo quinientos cinco de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pero debiendo acompañarse en reintegro en el correspondiente papel y sellos de guerra, hace por parte al Procurador D. José Antonio Gutiérrez a nombre de D. Emilio Alonso Sainz se confiere traslado con emplazamiento a los demandados para que comparezcan y contesten la demanda dentro de nueve días entregándoles las copias de ella y de los documentos que se acompañan y obligando litigar unido, si hubiesen de hacer uso de las mismas excepciones. Lo manda y firm. SS. doy fé. = Olmedilla = Ante mí = Claudio Segura.

Habiéndose practicado la notificación y emplazamiento en Aldeanueva a D. Saturnino Díaz pero respecto de don Isaac Arnedo se hizo constar no residir en dicha Villa é ignorarse su paradero a cuya virtud con escrito de treinta de Agosto último el Procurador Gutiérrez solicitó se fijase la cédula de emplazamiento del D. Isaac en el sitio de costumbre de esta población y de Aldeanueva y se le entregase copia de ella para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia habiendo mandado dicho Sr. Juez por proveído de treinta y uno de Agosto finado de conformidad con lo pedido y además que se insertase la cédula en la Gaceta de Madrid.

Y a fin de que sirva de modificación y emplazamiento al D. Isaac Arnedo para que comparezca en este Juzgado y término dicho a contestar la demanda, espido la presente advirtiendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que la copia en papel comun de dicha demanda y documentos quedan en mi Escribania. = Alfaro dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Es copia de la cédula original En cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia libre la presente que firmo en Alfaro a tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. = Claudio Segura.

**Cidamon.**

En la tarde del 7 del corriente fué robada una hermosa burra en jurisdicción de Cidamon de la propiedad del Sr. Conde de Hervias, de 3 a 4 años de edad, pelo entrecano y de regular alzada. Al que la presente ó dé noticias de ella, se le dará una gratificación.

Al insertarlo en este periódico oficial para conocimiento del público, la Administración, cumpliendo con lo que se le ordena, recibirá en los días marcados en el anuncio preinserto, desde las 9 hasta las 2 de la tarde de cada uno los pliegos de proposiciones que se presenten en la misma por los individuos que quieran interesarse en la subasta que ha de verificarse ante la misma junta el 20 del corriente, y los cuales han de sujetarse a los modelos números 1 y 2 que existen en la Administración.

Logroño 14 de Setiembre de 1881. El Jefe económico, Luis M. de Robles

**CIRCULAR.**

La Delegación del Banco de España comunica a esta Administración con fecha 7 del actual que han sido nombrados recaudadores de los pueblos de Cornago, Grávalos, Igea, Muro de Aguas y Villarroya, D. José Hérc y Gil en sustitución de D. Gregorio Moreno, y de los de Brieba, Canales, Mansilla, Ventosa, Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo y Villavelayo D. Balbino Benito del Valle en remplazo de los interinos D. Manuel Olarte y D. Ciríaco Anguiano.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue a conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a quienes interesa, a fin de que puedan reconocerlos como tales funcionarios y prestarles los auxilios que puedan necesitar en el desempeño de su cargo.

Logroño 13 de Setiembre de 1881. El Jefe económico, Luis Maria de Robles.

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO**

**Día 15 de Setiembre de 1881.**

Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO. Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.	Despejado.	Nuboso.
729.62	70	10.7	N. E. Calma.	Mínima a la sombra. . . 7.5 Termómetro seco. . . 17.9	6.02		21	Despejado.		Nuboso.
727.11	87	9.9	N. E. Viento.	Mínima por irradiacion. . . 5.1 Máxima al Sol. . . 40.5 Termómetro seco 2.0 Máxima a la sombra. . . 28.5						

4 mañana.  
3 tarde.

Número de órden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.
40		Fernando Perez y Perez.
41		Manuel Martinez Royo.
42		Santos Martinez Olloqui.
43		Pedro Fernandez Barea.
44		Felipe Herreros Marzo.
45		Manuel Herreros Martinez.
46		Felix Calvo Fzquerro
47		Ignacio Perez Gonzalez.
48		Juan Cordon Hernandez.
49		Victor Calleja Saenz
50		Gregorio Penalva Fuertes.
51		Mateo Lopez de Baró.
52		Domingo Gonzalez Perez Marzo.
53		Domingo Jimenez y Jimenez.
54		Alejandro Martinez Bergara.
55		Patricio Baroja.
56		Antonio Manuel Panal.
57		Marcelino Baroja Oñate.
58		José Baroja Oñate.
59		Pedro Gonzalo Peñalva
60		Millán Ezquerro Perez.
61		Genaro Perez Lopez de Munillas.
62		Eusebio Viloslada Marzo.
63		Cipriano Bermejo Merino.
64		Hilario Marimon Marzo.
65		Manuel Frias Fernandez.
66		Tomas Jimenez Herreros.
67		José Rada Bergara.
68		Bonifacio Peñalva Lafuente.
69		Francisco Ezquerro Murua.
70		Santos Arnedo Bergara.
71		Donato Jimenez Herreros.
72		Manuel Maria Cuevas.
73		Eusebio Barea Perez Marin.
74		Bernabé Ruiz Gomez.
75		Fernando Gonzalez Hernandez.
76		Feliciano Diez Perez Marzo.
77		Adrian Gonzalez Barrionuevo.
78		Francisco Benito Muanen
79		Manuel Alfaro Rubio.
80		Manuel Perez Marzo.
81		Adrian Alfaro Barea.
82		Eugenio Martinez Royo.
83		José Antero Hernandez.
84		Pedro Esteban Calvo.
85		Tiburcio Ruiz de Apudane.
86		Vitriano Perez Marzo.
87		Angel Herreros Barea.
88		Julian Gonzalez Benito.
89		Santiago Gonzalez Benito.
90		José Gonzalez Cordon.
91		Faustino Pascual Martinez.
92		Manuel Calvo Bergara.
93		Francisco Jimenez Herreros.
94		Pacundo Abad.
95		Francisco Gonzalez Hernandez
96		Pedro Cordon Benito.
97		Leon Fuertes Urrecho.
98		Manuel Calvo Gil.
99		Simon Gonzalez Hernandez
100		Antonio Gonzalez Frias.
101		Pedro Gonzalez Merino.
102		Adrian Arnedo Arnedo.
103		Fernando Jimenez Jimenez.
104		Manuel Fernandez Saenz Inestrillas.
105		Lucas Martinez Royo.
106		Manuel Fuertes Mayor.
107		José M.ª Gonzalez Hernandez.
108		Pedro Cillen Rama.
109		Romualdo Arnedo Anarze.
110		Francisco Gonzalez Oñate.
111		Juan Baroja Oñate.
112		Francisco Peñalva Villar.
113		Santiago Calvo Arnedo.
114		Eusebio Calleja Saenz.
115		Aniceto Hernaez somalo.
116		Manuel Hernandez Hera.
117		Félix Cuevas Agredeno.
118		Julian Baroja Herrero.
119		Juan Perez Cillen.
120		Manuel Arnedo Oñate.
121		Julian Jimenez Saenz Fuertes.

122	Mariano Cortés.	82
123	Gregori Hernandez Barea.	83
124	Francisco Martinez Ochandiano.	84
125	Crisantos Marzo Batea.	85
126	Miguel Martinez.	86
127	Pedro Jimenez Cuevas.	87
128	Juan José Mariabo.	88
129	Miguel Benito Ortega.	89
130	Francisco Barea Martinez.	90
331	Pedro Pascual Jimenez.	91
132	Ignacio Arnedo Hernandez.	92
133	Hilario Herreros Martinez.	93
134	Manuel Merino Martinez.	94
135	Benito Martinez Gonzalez.	95
136	Jose Martinez Oñate.	96
137	Manuel Jimenez Herreros.	97
138	Casto Rubio Fernandez.	98
139	Juan Manuel Benito Planas.	99
140	Juan Ruiz Saenz	100
141	Marias Hernandez Perez	101
142	Manuel Hernandez Tovar.	102
143	Francisco Miguel Blazque.	103
144	Gregorio Fernandez Baroja.	104
145	Manuel Gonzalez Fernandez.	105
146	Atilano Fernandez Perez.	106
147	Pedro Miranda Cillen.	107
148	Donato Herreros Hernandez.	108
149	Domingo Cuevas Barea.	109

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Aldeanueva de Ebro, á veintuno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.— El Presidente.—Domingo Cuevas.—Interventores, Atilano Hernandez,—Gregorio Fernandez,—Manuel Gonzalez —Donato Herreros.—Francisco Miguel,—Pedro Miranda.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados á Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. José Alonso Morales de Setien . . . . .	72
D. Pelayo Mancebo y Agredano . . . . .	76

SECCION DE PREJANO.		NÚMERO 5.
1	Francisco Ruiz Medina.	100
2	Miguel Sota Jimenez.	101
3	Santiago Sota Jimenez.	102
4	Juan Sota Garcia	103
5	Cosme Lopez Benito.	104
6	Manuel Lopez y Perez.	105
7	Angel Sota Perez.	106
8	Santiago Mcreno Gonzalez.	107
9	José Iniguez d Iniguez.	108
10	Hermenegildo Saenz P.ña.	109
11	Fernando Eguizabal Jimenez.	110
12	Juan Ruiz Eguizabal.	111
13	Lino Ochoa Eguizabal.	112
14	José Manuel P.ña.	113
15	Jetónimo del Pozo Gonzalez.	114
16	Andrés Saenz de Inejo.	115
17	Eugenio Marrodan y Benito.	116
18	José del Pozo Inigo.	117
19	Timoteo Lázaro y Pozo.	118
20	Eulogio Saenz de Inigo.	119
21	Braulio Perez del Pozo.	120
22	Francisco Saenz de la Cámara.	121
23	Pedro Hernandez Ortega.	122
24	Leonardo Blanco y Adan.	123
25	Santiago Martinez Muñoz.	124
26	Esteban Ibáñez Dominguez.	125
27	Juan Jimenez Pintado.	126
28	Santiago Perez Ortigosa.	127
29	José Antonio Ochoa Bobadilla.	128
30	Ignacio Pozo Gonzalez.	129
31	Bernardo Jimenez Fernandez.	130

32	José Benito Escalona Adas	121
33	Manuel Sota Gimenez.	122
34	Isidoro Ochoa Gimenez.	123
35	Benito Garcia Humbria.	124
36	Francisco Marrodan y Benito.	125
37	Francisco Adan Ibañez	126
38	José Maria Martinez Aldama y Ortega.	127
39	Felipe la Sota Garcia.	128
40	Francisco Zamajon y Arpon.	129
41	Incente Diaz Ruiz.	130
42	Juan Cruz Sota Gimenez.	131
43	José Garcia Gimenez.	132
44	Antonio Ruiz Bobadilla.	133
45	Domingo Paster Gimenez.	134
46	Gregorio Iniguez Sanzarten.	135
47	Silvestre Chalos Benito.	136
48	Benito Moreno Ojalla.	137
49	Francisco Peña Calvo.	138
50	Marcos Diego Gonzalez.	139
51	Cayetano Bruno Ciriza.	140
52	Celestino Sota Miranda.	141
53	Tiburcio Ruiz Ruiz.	142
54	Roque Bobadilla Eguizabal.	143
55	Faustino Ruiz Escalona.	144
56	Esteban Gonzalez Saenz Tejada.	145
57	Benito Palacin Martinez.	146
58	Andrés Solana Pozo.	147
59	Isidoro Garcia Varela.	148
60	José Garcia Martinez.	149
61	Claudio Domingo Sota.	150
62	Vicente Vizmanos y Gil.	151
63	Matias Sotomayor Marillas.	152
64	Juan Diego Gimenez.	153
65	Saturino Ochoa Bobadilla.	154
66	Javier Ascarza Garrido.	155
67	Agustin Garrion y Garrido.	156
68	Ramon Villarrosa Perez.	157
69	Pedro Bobadilla Tejada.	158
70	Manuel Garcia Martinez.	159
71	Dionisio Garcia Gimenez.	160
72	Leon Ortigosa Mazo.	161
73	Simon Lopez y Benito.	162
74	Manuel Castañeda Saenz.	163
75	Filomeno Alonso Goya.	164
76	Domingo Arpon Garcia.	165
77	Antonio Arpon Calvo.	166
78	Esteban Garcia Perez.	167
79	Meliton Ortigosa Arpon.	168
80	José Calahorra Arpon.	169
81	Esteban Pascual Ortigosa.	170
82	Rafael Samaniego Leon.	171
83	Santiago Pascual Ortigosa.	172
84	Pedro Ruiz Alcalde.	173
85	Santiago Moreno Martinez.	174
86	Juan Adan Ibañez.	175
87	José Azpon Cunchillos.	176
88	Esteban Martinez Azpon.	177
89	Alejo Sota Gimenez.	178
90	Sebastián Ibañez Pascual.	179
91	Ignacio Garrido y Garrido.	180
92	Ezequiel Bobadilla Ruiz.	181
93	Atanasio Ibañez Arriñoa.	182
94	Rufino Ruiz y Ruiz.	183
95	Ángel Archurica Martinez.	184
96	Dionisio Santa y Garcia.	185
97	Miguel Antonio Rodriguez Perez.	186
98	José Leon Sota Gimenez.	187
99	Miguel Calvo Ortigosa.	188
100	Juan Antonio Ruiz Vota.	189
101	Eugenio Eguizabal Gimenez.	190
102	Domingo Eguizabal Bobadilla.	191
103	Mariano Martinez Polo.	192
104	Cruz Pastor Gortia.	193
105	Anticeto Ibañez Serrano.	194
106	Pedro Ruiz Ochoa.	195
107	Domingo Ruiz Bobadilla.	196
108	Luis del Pozo Iniguez.	197
109	Nicolas Calvo Benito.	198
110	Francisco del Pozo Inigo.	199
111	Francisco Antonio Larsagorta.	200
112	Julian Lopez Martinez.	201
113	José Ruiz Ortega.	202

4	Vicen e Martinez della Cuadra.	203
5	Manuel Perez Soldevilla.	204
6	Manuel Herce Tomas Saenz.	205
7	Manuel Herce Rada.	206
8	Alejo Allama Martinez.	207
9	Manuel Martinez Nieva.	208
10	Tomás Saenz de Tejada.	209
11	Marcelino Herrero y Merino.	210
12	Ezequiel Marzo y Sigüenza.	211
13	Francisco Escalona Garcés.	212
14	Juan Cruz Garrido y tio.	213
15	Segundo Herce y Miranda.	214
16	José Oñate Perez.	215
17	Salustiano Solis y Miero.	216
18	Manuel Oñate Brieua.	217
19	José Marzo Soldevilla.	218
20	José Martinez Miero.	219
21	Remigio Coruon Martinez.	220
22	Manuel Arnedo Vicente.	221
23	Francisco Breton y Oñate.	222
24	Juan Antonio Garrido y Aldama.	223
25	Andrés B. dos y Martinez.	224
26	Pedro Perez y Moreno.	225
27	Meliton Muro Soldevilla.	226
28	Pascual Oñate y Martinez.	227
29	Tomás Diaz y Ruiz.	228
30	Santiago Escalona y Escalona.	229
31	Ignacio Perez y Garrido.	230
32	Pablo Martinez Herce.	231
33	Pedro Martinez Herce.	232
34	Manuel Sigüenza Merino.	233
35	José Longarte Sanroman.	234
36	Benito Marzo y Sigüenza.	235
37	José Perez y Martinez.	236
38	Fermin Lorca y Sanjuan.	237
39	Baltasar Saenz y Saenz.	238
40	Salvador Oñate Herce.	239
41	Angel Soldevilla Velasco.	240
42	Lorenzo Sanchez y Herreros.	241
43	Manuel Merino Escalona.	242
44	Vicente San José y Bergara.	243
45	Valentin Arnedo y Breton.	244
46	Manuel Fernandez Royo.	245
47	José Perez Muro.	246
48	Antonio Breton Muro.	247
49	Santiago Escalona y Saenz.	248
50	Vicente Breton Muro.	249
51	Manuel Perez y Martinez.	250
52	José Manuel Rada y Fernandez.	251
53	Calisto Diaz Rada.	252
54	Manuel Perez Muro.	253
55	Juan Oñate Perez.	254
56	Angel Saenz y Ortega.	255
57	Vicente Saenz y Martinez.	256
58	Ramon Perez y Moreno.	257
59	Manuel Calatayud Agustin.	258
60	Serafio Escalona y Oñate.	259
61	Pedro Oñate Herce.	260
62	Calisto Sigüenza Longarte.	261
63	Sebastian Arnedo y Otaño.	262
64	Lorenzo Marandá Ezquiero.	263
65	Valentin Perez Garrido.	264
66	José Muro Royo.	265
67	Francisco Breton Escalona.	266
68	Ignacio Breton Escalona.	267
69	Benito Aldama y Sigüenza.	268
70	Pedro Martinez y Saenz.	269
71	Matias Martinez Herce.	270
72	Antonio Marzo y Aldama.	271
73	Antonio Escalona y Herce.	272
74	Francisco Martinez Herce.	273
75	Pedro Manuel Aldama y Martinez.	274
76	Lorenzo Oñate Herce.	275
77	Santiago Herce Calatayud.	276
78	Manuel Rada Serrano.	277
79	José Arnedo y Pascual.	278
80	Pedro Perez y Martinez.	279
81	Francisco Escalona Calatayud.	280
82	Florentino Sigüenza y Martinez.	281
83	Santiago Garcia y Garrido.	282
84	Mateo Prado y Peraita.	283
85	Angel Pablo y Escalona.	284
86	Felix Rodrigo Lavria.	285
87	Emeterio Martinez Oñate.	286
88	Andrés Marzo y Perez.	287
89	Tomás Arnedo y Merino.	288
90	José Marin y Martinez.	289
91	Celedonio Saenz y Martinez.	290
92	Salvador Garrido y Serrano.	291

SECCION DE QUEL.

NÚMERO 14.

1	Victor Oñate y Garcés.	292
2	Pedro Sanchez Mero.	293
3	Gregorio Tomás Soldevilla.	294